

CIRCULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES PARA FACILITAR EL EJERCICIO DEL DERECHO AL VOTO, CONCESIÓN DE PERMISOS Y ATENCIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE ELECCIONES A LAS JUNTAS PROVINCIALES DE PERSONAL DOCENTE 2018

Atendiendo al desarrollo del proceso de elecciones a órganos de representación de los funcionarios docentes no universitarios, que conllevará la renovación de las Juntas de Personal, nos ponemos en contacto con ustedes, Directoras y Directores, como referente esencial de esta Dirección General de Personal en los centros educativos.

El martes 4 de diciembre de 2018 (en el municipio de Haría en Lanzarote, el día 3 de diciembre) afrontaremos una jornada compleja y diferenciada, por la convivencia de un periodo de votación, para la elección de los miembros a las juntas provinciales de personal docente, con la habitual tarea de atención educativa al alumnado y al resto de la comunidad educativa, de tal manera que ambos derechos sean ejercitados con normalidad. La jornada electoral se desarrollará entre las 8'30 y las 18'30 h.

- **A la Dirección del centro (independientemente que sea sede de mesa parcial o no), en colaboración con su Equipo Directivo, se le encomienda una serie de actuaciones para favorecer el normal desarrollo de este proceso electoral:**

a. Publicar en lugar visible la referencia del centro sede de la mesa parcial y los centros adscritos que le afecten, así como la relación de docentes que han sido nombrados y serán citados para constituir la mesa parcial de su sede. Es necesaria la colaboración que debe prestarse a la Dirección del centro en el que se vaya a constituir la mesa parcial, entregando al afectado la citación de nombramiento correspondiente, firma del recibí y remisión del mismo al centro sede, para su traslado a la mesa provincial coordinadora.

b. Prever la organización extraordinaria de esta jornada lectiva, de manera que la atención educativa al alumnado permita, a la vez, hacer posible el ejercicio del derecho al voto del personal funcionario docente de forma ordenada. El tiempo máximo a asignar para ello será el que sigue:

- *Los docentes que ejerzan su derecho al voto en su propio centro dispondrán de permiso por el tiempo necesario para ejercer dicho derecho.*
- *Los docentes que ejerzan el voto fuera de su propio centro y deban desplazarse a una distancia menor de dos kilómetros, dispondrán, con carácter general, de una hora dentro de su jornada de trabajo, a no ser que la dirección de su centro de destino estime que debe ampliarse ese plazo hasta un máximo de dos horas por circunstancias debidamente justificadas.*
- *Quienes precisen desplazarse a una distancia superior a dos kilómetros dispondrán de dos horas dentro de la jornada de trabajo.*

c. Gestionar la ausencia de los interventores que, acreditados por alguna de las organizaciones que presentan candidatura, formen parte de mesa parcial.





d. Emitir documento acreditativo para aquellos docentes que, prestando servicios en su centro con posterioridad al 26 de noviembre de 2018, y no figurando por lo tanto en el censo electoral, manifiesten su deseo de ejercer el voto.

e. Gestionar las siguientes autorizaciones o permisos:

- Los miembros efectivos de las mesas electorales parciales (Presidente o Presidenta, Vocal 1º y Vocal 2º-Secretario o Secretaria) e interventores tendrán derecho durante el día de votación a un permiso retribuido de jornada completa.
- Los miembros efectivos de las mesas electorales parciales ((Presidente o Presidenta, Vocal 1º y Vocal 2º-Secretario o Secretaria) quedarán dispensados de asistir a su puesto de trabajo el día siguiente al de la celebración de la jornada de votaciones (u otro día, de acuerdo con la dirección del centro). Para obtener el permiso correspondiente deberán presentar copia de su nombramiento ante la Dirección del centro en que presten servicio.
- Quienes sean nombrados interventores deberán presentar ante la Dirección del centro en que presten servicios copia del nombramiento realizado al efecto por la central sindical correspondiente. El nombramiento deberá contener el nombre del interventor o interventora, DNI, número de la o las mesas en las que vaya a actuar y el nombre de la organización sindical o coalición a la que representan; este requisito será imprescindible para la concesión del correspondiente permiso, que abarcará cinco horas (5 h) del día siguiente.
- Quienes actúen en representación de la Administración en los centros sede de mesa parcial, disfrutarán de un permiso de una jornada laboral, que deberán consensuar con la Dirección del centro; de tratarse del propio director o directora, acordará la fecha con el equipo directivo.

- **Los centros que sean sede de mesa parcial, tendrán los siguientes cometidos:**

· Tramitación del nombramiento y citación de los miembros de la mesa parcial que les corresponda, de acuerdo con las instrucciones de la Mesa Provincial Coordinadora.

· Disposición de las condiciones del lugar de votación, de acuerdo con las instrucciones dadas por las Mesas Coordinadoras, y señalización del acceso a este.

· Dotación de urna transparente, escáner y ordenador con acceso a Internet, así como acceso a teléfono.

· Actuación como representante de la Administración, (a cargo del Director/Directora o persona en quien delegue) desde el inicio de la jornada electoral, generando la constitución de la Mesa parcial por los miembros nombrados para ello.

- Entrega de los documentos oportunos para el desarrollo del procedimiento:

- Censo electoral
- Papeletas y sobres de voto

Calle Granadera Canaria, 2
Edificio Granadera Canaria – 4ª Planta
35001 Las Palmas de Gran Canaria
Tfno: 928 213400

Avenida Buenos Aires nº 5
Edificio Tres de Mayo – 5ª Planta
38071 Santa Cruz de Tenerife
Tfno: 922592500





- Modelos en papel de las actas a rellenar (constitución de la mesa parcial y escrutinio), a utilizar en el caso de no emplear el pdf editable
- Modelo de justificante de haber asistido a la votación

· Esta mesa parcial finalizará su actividad al producirse el cierre del escrutinio y la remisión del acta final, tarea en la que contará con la colaboración del representante de la Administración.

Por último, indicarles que las papeletas que estarán bajo custodia de los centros sede de mesas parciales, deben ser recogidas por los directores o directoras o por personas en las que deleguen, en las sedes de las Direcciones Territoriales o Insulares correspondientes, en las fechas que, oportunamente, desde esta Dirección General se les indique.

Estos aspectos, que dependen de su inestimable colaboración, posibilitarán el desarrollo óptimo de esta jornada electoral.

Agradecemos de antemano su compromiso y cooperación.

El Director General de Personal

Calle Granadera Canaria, 2
Edificio Granadera Canaria – 4ª Planta
35001 Las Palmas de Gran Canaria
Tfno: 928 213400

Avenida Buenos Aires nº 5
Edificio Tres de Mayo – 5ª Planta
38071 Santa Cruz de Tenerife
Tfno: 922592500





INSTRUCCIONES PARA NOMBRAMIENTO Y CITACIÓN DE MIEMBROS DE MESAS PARCIALES

1. Para la constitución de la mesa parcial, los centros sede atenderán a la relación de miembros que se adjunta a estas instrucciones.

2. La Dirección del centro sede cumplimentará el documento adjunto con los datos de los miembros propuestos, titulares y suplentes, y les trasladará el nombramiento y citación para el martes, 4 de diciembre de 2018, a las 8:30, excepto el municipio de Haría que será el día 3 de diciembre a la misma hora.

3. Dentro de las 48 horas siguientes a la recepción de estas instrucciones, EL Director del centro sede de la mesa parcial, remitirá el “recibi” de tal nombramiento y citación, una vez firmado por el interesado y escaneado, a

mesaeleclp.ceu@gobiernodecanarias.org (Provincia de Las Palmas)

mesaelectf.ceu@gobiernodecanarias.org (Provincia de Santa Cruz de Tenerife)

Calle Granadera Canaria, 2
Edificio Granadera Canaria – 4ª Planta
35001 Las Palmas de Gran Canaria
Tfno: 928 213400

Avenida Buenos Aires nº 5
Edificio Tres de Mayo – 5ª Planta
38071 Santa Cruz de Tenerife
Tfno: 922592500





Siguiendo instrucciones de la Mesa Electoral Provincial, coordinadora del proceso de elecciones a órganos de representación de los funcionarios docentes no universitarios, que conllevará la renovación de las Juntas de Personal, y atendiendo al art. 10.1 del Real Decreto 1846/1994, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Elecciones a los Órganos de Representación del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, le traslado el nombramiento y la citación para la constitución de la Mesa Electoral Parcial a la que pertenece su centro de trabajo, así como instrucciones de funcionamiento de la mesa parcial.

No pueden formar parte de la mesa electoral quienes hayan sido proclamados candidatos; si así fuere, deberán comunicarlo y serán sustituidos por un suplente, circunstancia que se reflejará en el acta de constitución.

MESA ELECTORAL PROVINCIAL
COMUNICACIÓN DE NOMBRAMIENTO Y CITACIÓN
A MIEMBROS DE MESA PARCIAL

Se comunica a don/doña _____, con DNI _____, que ha sido nombrado miembro titular/suplente (tachar lo que no proceda) para constituir la mesa parcial con sede en el centro _____ y desarrollar la jornada de votación dentro del proceso de elecciones a órganos de representación de los funcionarios docentes no universitarios, que tendrá lugar el martes, 4 de diciembre de 2018. Queda citado a las 8:30 del 4/12/2018 en el centro sede.

En _____, a _____ de noviembre de 2018.

Recibí,

Fdo.- _____

Fecha _____

El Director/Directora _____

Calle Granadera Canaria, 2
Edificio Granadera Canaria – 4ª Planta
35001 Las Palmas de Gran Canaria
Tfno: 928 213400

Avenida Buenos Aires nº 5
Edificio Tres de Mayo – 5ª Planta
38071 Santa Cruz de Tenerife
Tfno: 922592500





Siguiendo instrucciones de la Mesa Electoral Provincial, coordinadora del proceso de elecciones a órganos de representación de los funcionarios docentes no universitarios, que conllevará la renovación de las Juntas de Personal, y atendiendo al art. 10.1 del Real Decreto 1846/1994, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Elecciones a los Órganos de Representación del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, le traslado el nombramiento y la citación para la constitución de la Mesa Electoral Parcial a la que pertenece su centro de trabajo, así como instrucciones de funcionamiento de la mesa parcial.

No pueden formar parte de la mesa electoral quienes hayan sido proclamados candidatos; si así fuere, deberán comunicarlo y serán sustituidos por un suplente, circunstancia que se reflejará en el acta de constitución.

MESA ELECTORAL PROVINCIAL
COMUNICACIÓN DE NOMBRAMIENTO Y CITACIÓN
A MIEMBROS DE MESA PARCIAL (MUNICIPIO HARÍA)

Se comunica a don/doña _____, con DNI _____, que ha sido nombrado miembro titular/suplente (tachar lo que no proceda) para constituir la mesa parcial con sede en el centro _____ y desarrollar la jornada de votación dentro del proceso de elecciones a órganos de representación de los funcionarios docentes no universitarios, que tendrá lugar el martes, 3 de diciembre de 2018. Queda citado a las 8:30 del 3/12/2018 en el centro sede.

En _____, a ____ de noviembre de 2018.

Recibí,

Fdo.- _____

Fecha _____

El Director/Directora _____

Calle Granadera Canaria, 2
Edificio Granadera Canaria – 4ª Planta
35001 Las Palmas de Gran Canaria
Tfno: 928 213400

Avenida Buenos Aires nº 5
Edificio Tres de Mayo – 5ª Planta
38071 Santa Cruz de Tenerife
Tfno: 922592500

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JUAN RAFAEL BAILON CASANOVA - DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL
MIGUEL ANGEL NEGRIN MEDINA - RESP. PLANIFICACIÓN Y RELAC. SINDICALES

Fecha: 20/11/2018 - 13:31:36
Fecha: 20/11/2018 - 12:47:22

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0c9eLvz15E02In_sVvz8ItY8lHKJYlxNW



El presente documento ha sido descargado el 20/11/2018 - 17:56:14